

	<b>Requisitos para solicitar la RENOVACION del Aval de la AACOP para programas de formación semipresencial de coaches ontológicos profesionales que brinda una institución formadora</b>	<b>Políticas AACOP</b>
<b>Sistema de Gestión AACOP</b>	Aprobado 30/09/22 por CD Gestión 22/23	SEPTIEMBRE 2022

Toda Institución Formadora de Coaches Ontológicos interesada en que la formación que brinda continúe siendo avalada por la Asociación Argentina de Coaching Ontológico Profesional (AACOP), deberá tramitar ante la misma la renovación del aval, presentando ante la Secretaría de la Asociación una carpeta conteniendo todos los requisitos.

**Importante:** Para agilizar su trámite por favor enviar SÓLO el material solicitado en formato digital y en el orden que figura a continuación. En caso de considerarlo pertinente el Área Académica solicitará aclaraciones o ampliaciones del material presentado.

### Condiciones de satisfacción para obtener la renovación del Aval:

- a) Que la carpeta sea compartida en la siguiente dirección de Google Drive:  
**aacopgestion@gmail.com**  
IMPORTANTE: Por favor, **informar x mail a gestionprocesos@aacop.org.ar**
- b) Estar al día con sus obligaciones administrativas y no poseer deuda de ninguna índole con esta asociación.
- c) Tener sus cuotas societarias al día y pago de fee.
- d) Abonar un arancel que será del valor de 3 (tres) cuotas societarias anuales y **adjuntar comprobante.**

### REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS

- 1- **Primer adjunto: Formulario para solicitar renovación de aval** (*descargar de la web solapa "formulario para solicitar reaval"*)
  - Domicilio de referencia donde se desarrolla actualmente el Programa.
  - Actualización de sedes: país, provincia, localidad y nombre de la/s sede/s.
  - Actualización del staff formador, equipo técnico de soporte (apoyatura de la gestión virtual) y MCOP responsable.
- 2- **Segundo adjunto: Nómina de alumnos** activos/inscritos a la fecha de la presentación de la carpeta (la planilla o libro de asistencia o matriculación correspondiente)
- 3- **Tercer adjunto: Plan de estudio (avalado) actualizado.**
  - Deberá mantenerse ajustado a los estándares mínimos establecidos en el "Plan Modelo para la formación del Coach Ontológico Profesional" en línea con las 7 CCOP
  - Deberá incluir la descripción de distribución horaria y modalidades tomando como referencia la grilla de distribución horaria (\*1) indicar:
    - Carga horaria del campo de formación general y de fundamentación (seminarios, conferencias, clases)

 ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL	<b>Requisitos para solicitar la RENOVACION del Aval de la AACOP para programas de formación semipresencial de coaches ontológicos profesionales que brinda una institución formadora</b>	<b>Políticas AACOP</b>
<b>Sistema de Gestión AACOP</b>	Aprobado 30/09/22 por CD Gestión 22/23	SEPTIEMBRE 2022

- Carga horaria del campo de formación específica, teórico-práctica (clases, seminarios, talleres)
- Carga horaria del campo de integración y prácticas profesionales (prácticas de coaching, coaching observado, audiencias públicas, pasantías, trabajos de investigación, etc.).
- Especificar horas presenciales/virtuales sincrónicas y asincrónicas.
- Herramientas tecnológicas, plataforma, aula virtual, video conferencia, etc.

Según Área Curricular	HS	PRIMER AÑO 1er. Cuatrimestre.	PRIMER AÑO 2do. Cuatrimestre.	SEGUNDO AÑO 1er. Cuatrimestre.	SEGUNDO AÑO 2do. Cuatrimestre.
Formación General y de Fundamentación (25%)	175	Presencial= 88 hs Virtuales (asincrónicas y/o sincrónicas) = 87hs De campo Presencial / Virtual (Sincrónico)= 00hs			
Formación Específica (50%)	350		Presencial= 88 hs Virtuales (asincrónicas y/o sincrónica) = 61 hs De campo Presencial / Virtual (Sincrónico) = 26 hs	Presencial= 87 hs Virtuales (asincrónicas y/o sincrónica) = 62 hs De campo Presencial / Virtual (Sincrónico) = 26 hs	
Formación de Integración y de Prácticas profesionalizantes (25%)	175				Presencial / Virtual (sincrónico)= 87 hs Virtuales (asincrónicas y/o sincrónica) = 00 hs De campo Presencial / Virtual (Sincrónico)= 88 hs
<b>TOTAL</b>	700	Presencial= 88 hs Virtuales (asincrónicas y/o sincrónica) = 87 hs De campo Presencial / Virtual (Sincrónico)= 00hs	Presencial= 88 hs Virtuales (asincrónicas y/o sincrónica) = 61 hs De campo Presencial / Virtual (Sincrónico) = 26 hs	Presencial= 87 hs Virtuales (asincrónicas y/o sincrónica) = 62 hs De campo Presencial / Virtual (Sincrónico) = 26 hs	Presencial= 87 hs Virtuales (asincrónicas y/o sincrónica) = 00 hs De campo Presencial / Virtual (Sincrónico)= 88 hs

4- **Cuarto adjunto: Planificación** de una (1) clase de 2do año de la formación, en la que se muestre y especifique algunas de las 7 competencias trabajadas. (*Planificación con detalle de:*

 <p>ASOCIACIÓN ARGENTINA DE COACHING ONTOLÓGICO PROFESIONAL</p>	<b>Requisitos para solicitar la RENOVACION del Aval de la AACOP para programas de formación semipresencial de coaches ontológicos profesionales que brinda una institución formadora</b>	<b>Políticas AACOP</b>
<b>Sistema de Gestión AACOP</b>	Aprobado 30/09/22 por CD Gestión 22/23	SEPTIEMBRE 2022

*Objetivos, contenidos, actividades, recursos utilizados, tiempos destinados, evaluación y cierre del encuentro)*

- 5- **Quinto adjunto:** un modelo de **instrumentos de evaluación** (que corresponda al 1er año de la formación) para evaluar los contenidos trabajados y con los **criterios de evaluación** correspondientes.
  
- 6- **Sexto adjunto: Grabación** de 45 minutos (tiempo promedio de referencia), en formato mp.3 o mp.4 de una (1) **conversación de coaching** de un aprendiente que juzguen reúne los estándares de aprobación.
  
- 7- **Séptimo adjunto: La transcripción** de la **misma** conversación enviada.
  
- 8- **Octavo adjunto: Planilla de evaluación** de la **misma** conversación enviada, completa (incluyendo fundamentación y observaciones) y firmada por el MCOP responsable de la formación (*descargar en solapa correspondiente “Planilla única para evaluación de conversaciones”*)
  
- 9- **Noveno adjunto:** La **planilla modelo** utilizada por la institución para evaluar **audiencias** con los criterios de evaluación correspondientes.